



Lugar de Comisión: Villahermosa, Tabasco.

Periodo de Comisión: del 19 al 23 de abril de 2021

Fecha de Presentación: 06 de mayo de 2021

RUC: 3715

Ing. JOSÉ MUNGARAY RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN,
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE EXPLORACIÓN Y
EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Se realizaron los siguientes cuatro actos de inspección en materia de residuos:

- Para el transporte y recolección de residuos peligrosos a la empresa **OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ**
- Para el transporte y recolección de residuos de manejo especial a la empresa **SALVADOR PERALTA MÉNDEZ**
- Para el transporte y recolección de residuos de manejo especial a la empresa **OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ**
- Para el reciclaje de residuos de manejo especial a la empresa **GEOCYCLE (PLANTA MACUSPANA)**.

Con el objeto de dar cumplimiento y ejecución a cuatro órdenes de inspección, las cuales consistieron en revisar si cada uno de los Regulados mencionados, se encontraba dando el debido cumplimiento a diversos Términos y Condicionantes correspondientes a sus respectivas Autorizaciones como prestadores de servicios de residuos del Sector Hidrocarburos, para lo cual se circunstanciaron los hechos y omisiones mediante la emisión de cuatro actas de inspección por parte de los inspectores comisionados; derivado de la visita realizada por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- ✓ El día 19 de abril del año presente, nos apersonamos en las instalaciones de **OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ**, en las cuales se **ENCUENTRAN REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, UBICADAS EN LA VÍA CORTA COMALCALCO - CUNDUACÁN KM 27.5, LOTE 3, RANCHERÍA ORIENTE 3RA SECCIÓN, C.P. 86658, COMALCALCO, TABASCO**, a efecto de dar cumplimiento a la Orden de Inspección No. **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/OI/0004/2021** de fecha quince de abril de dos mil veintiuno.



M





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de
Exploración y Extracción de Recursos Convencionales

- ✓ Al siguiente día, los inspectores actuantes se presentaron en las instalaciones de **OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ**, en las cuales **SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, UBICADAS EN LA VÍA CORTA COMALCALCO - CUNDUACÁN KM 27.5, LOTE 3, RANCHERÍA ORIENTE 3RA SECCIÓN, C.P. 86658, COMALCALCO, TABASCO**, a efecto de dar cumplimiento a la Orden de Inspección No. **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/OI/0004/2021** de fecha quince de abril de dos mil veintiuno.
- ✓ El día veintiuno los inspectores actuantes se presentaron en las instalaciones de **SALVADOR PERALTA MÉNDEZ**, en las cuales **EN LAS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, UBICADAS EN LA VÍA CORTA COMALCALCO - CUNDUACÁN KM 27.5, LOTE 3, RANCHERÍA ORIENTE 3RA SECCIÓN, C.P. 86658, COMALCALCO, TABASCO**, a efecto de dar cumplimiento a la Orden de Inspección No. **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/OI/0006/2021** de fecha quince de abril de dos mil veintiuno,
- ✓ Al día siguiente, se realizó el acto de inspección en las instalaciones de **GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA)**, en las cuales **SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, UBICADAS EN CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCARCEGA KM 68.5, SIN NÚMERO, EJIDO BUENAVISTA, C.P. 86700, MACUSPANA, TABASCO**, a efecto de dar cumplimiento a la Orden de Inspección No. **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/OI/0003/2021** de fecha quince de abril de dos mil veintiuno.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se llevaron a cabo los actos de inspección en tiempo y forma dando cumplimiento y ejecución de forma correcta a las cuatro órdenes de inspección levantándose satisfactoriamente sus respectivas actas de inspección.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Garantizar que los regulados del sector operen en estricta observancia de la normatividad aplicable, específicamente el cumplimiento de los Términos y Condicionantes bajo los cuales fueron otorgadas cada una las Autorizaciones como prestadores de servicios de residuos del Sector Hidrocarburos, de los Regulados inspeccionados.

ATENTAMENTE

Loordes Romano Pardo

**M. en I. MARÍA DE LOURDES ROMANO PARDO
INSPECTORA**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

